

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 1 DE 7</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

## 1. OBJETIVO

Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en la implementación de la Ley 1448 de 2011 en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional para la formulación de los Planes de Acción Territorial, en el ajuste y el seguimiento a las acciones planeadas para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el territorio.

## 2. ALCANCE

Fortalecer los Comités Territoriales de Justicia Transicional para la articulación territorial de los tres niveles de gobierno y su oferta institucional en la formulación, ajuste y seguimiento de los Planes de Acción Territoriales, orientados a garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima.

## 3. DEFINICIONES

**Articulación Nación Territorio:** Se entiende como la relación estratégica entre las entidades nacionales y territoriales con el propósito de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. La articulación entre el nivel nacional y territorial busca el reconocimiento de la heterogeneidad de las entidades territoriales en cuanto a sus capacidades fiscales, administrativas y financieras, y el desarrollo de diversos mecanismos, herramientas y estrategias a partir de los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, eficiencia, equilibrio de recursos y competencias. La articulación nación - territorio a través de la gestión de las entidades territoriales toma en cuenta la potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales. Para esto integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional.

**Comité Ampliado de Justicia Transicional:** Escenario presidido por el Gobernador donde las instituciones departamentales, conjuntamente con las autoridades locales, realizan una evaluación del proceso de implementación de los planes de acción, así como la presentación de necesidades, avances y dificultades de articulación entre las entidades, identificación de requerimientos técnicos y presupuestales de los municipios a partir de su capacidad institucional y programación de agendas que permiten una visión de la realidad territorial de los municipios en términos de prioridades de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

**Comité Territorial de Justicia Transicional:** Es la máxima instancia de coordinación y articulación de las entidades que conforman el SNARIV y su oferta institucional en el nivel departamental, municipal o distrital, para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición; estas instancias están presididas por el Gobernador o Alcalde respectivamente (Artículo 173).

**Componente de Atención y Asistencia:** La asistencia está dirigida a restablecer los

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 2 DE 7</b>
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>	
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional	

derechos de las víctimas, garantizar las condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política, a través de un conjunto integrado de medidas, programas, y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros.

**Componente de Justicia:** Busca el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

**Componente de Prevención y Protección:** Integra las acciones y medidas encaminadas a promover y salvaguardar el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las persona, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del estado Colombiano y en especial de aquellos en situación de riesgo extraordinario o extremo.

**Componente de Reparación Integral:** Tiene como objetivo reparar de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva a las víctimas, por el daño sufrido como consecuencia a las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Para tal fin, contempla las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

**Componente de verdad:** Busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos, las circunstancias en que se cometieron las violaciones que trata el artículo 3 de la ley 1448/11.

## Componentes de Política

### Ejes Transversales

**Enfoque Diferencial:** Según el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, el principio de enfoque diferencial, reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Así mismo el reconocimiento de este enfoque implica que el Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

**Enfoque Psicosocial:** Comprende lo que resulta de la interacción entre la vida mental individual y la vida mental de los colectivos. Es una perspectiva que reconoce la interdependencia entre lo psicológico y lo social. Para desarrollar la aplicabilidad de éste enfoque la UARIV, es la encargada de diseñar las directrices del enfoque psicosocial y las demás entidades del SNARIV deberán adoptarlas en el marco de sus competencias. (Decreto 4800 de 2011 - Art 163.) El enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado colombiano recoge los principios generales que define la Ley de Víctimas: el enfoque de daños, la integralidad de las medidas, el enfoque de derechos, el diferencial y el transformador.

**Oferta Institucional:** Conjunto de programas/proyectos ofrecidos por las instituciones, a los

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 3 DE 7</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>	
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional	

cuales pueden acceder las víctimas para satisfacer las medidas de verdad, justicia, prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral. Los programas o proyectos ofrecidos por las entidades pueden ser específicos o transversales.

**Participación Efectiva de las Víctimas:** Se entiende el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Según el Decreto 4800 de 2011 Art 261, se entiende por participación aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento.

**Plan de Acción Territorial – PAT:** Herramienta de planificación de las entidades territoriales para implementación de programas, acciones y estrategias definidos en los niveles departamental, municipal o distrital que permite: i) coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; ii) comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y, iii) definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas. El PAT se debe formular teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención, el Plan de Desarrollo Territorial, los otros planes de acción de los municipios de su jurisdicción y los componentes y ejes transversales de la política de Atención a Víctimas.

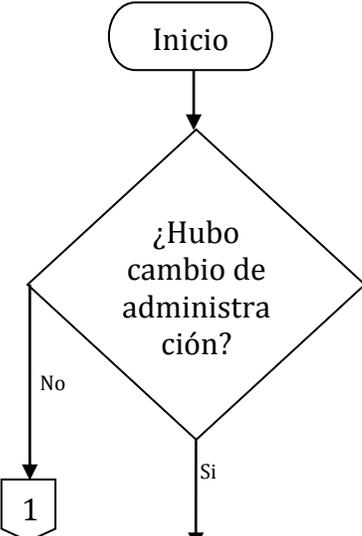
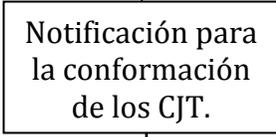
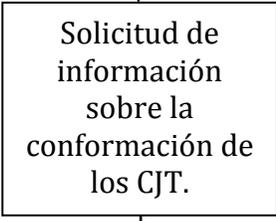
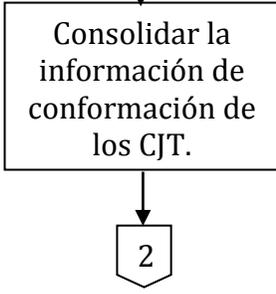
**Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas – SNARIV:** Es el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011. (Ley 1448/11, Artículo 159).

**Sistemas de Información:** Contempla las acciones encaminadas a desarrollar el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Red Nacional de Información (RNI) como elementos transversales para que los componentes de la política de atención, asistencia y reparación integral se implementen y sean el medio para que se genere el engranaje requerido entre las entidades responsables para prestar las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011.

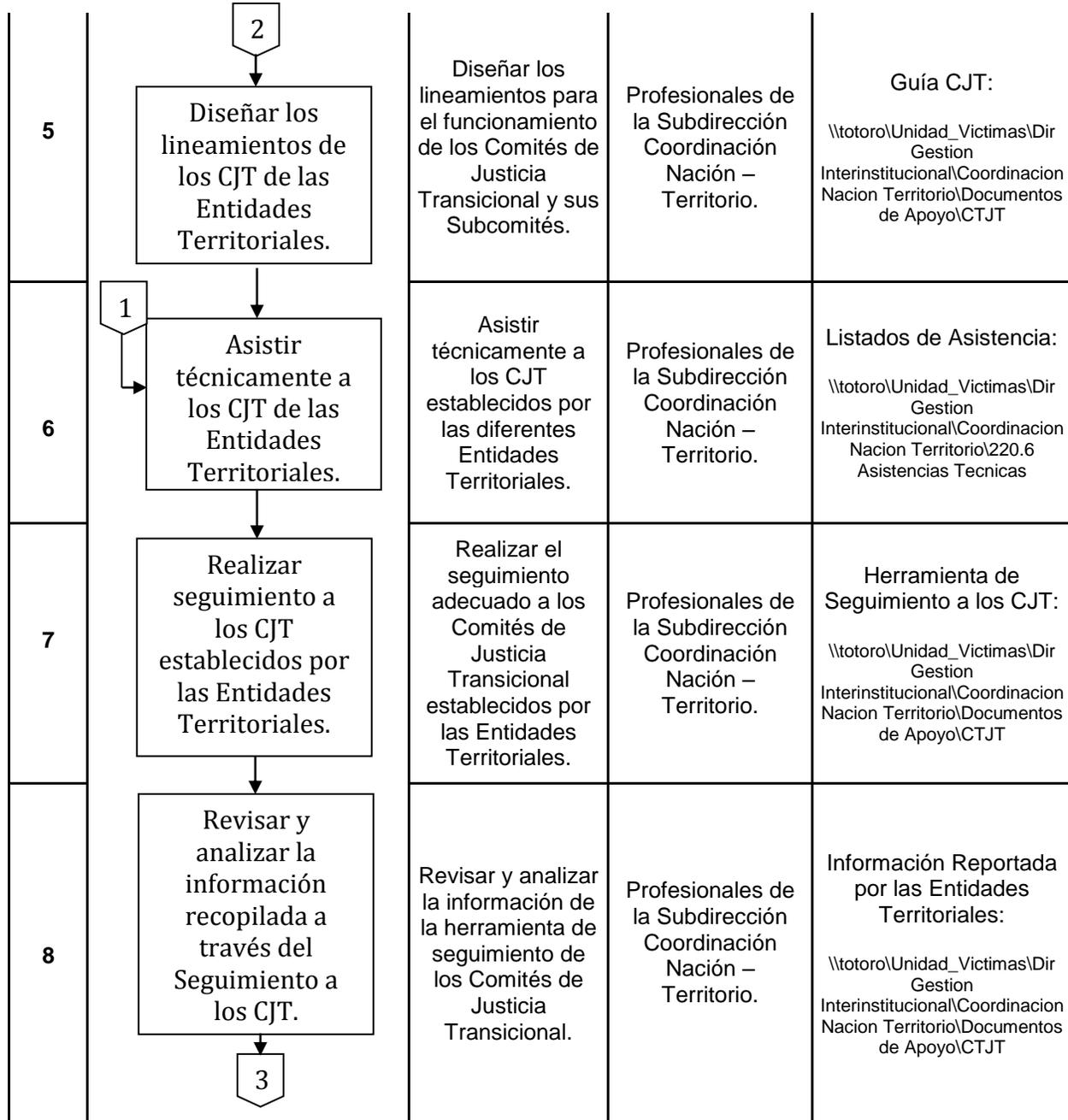
**Subcomités Técnicos:** Son grupos de trabajo interinstitucional que realizan los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos de población víctima y definen los lineamientos para la incorporación de éstos en el Plan de Acción, teniendo en cuenta las necesidades identificadas de la población víctima.

#### 4. ACTIVIDADES

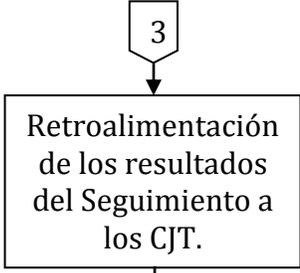
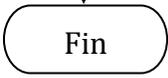
 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 4 DE 7</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORÓ</b> Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	<b>REVISÓ</b> Subdirección Coordinación Nación Territorio	<b>APROBO</b> Directora de Gestión Interinstitucional

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1 P.C	 <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Decision{¿Hubo cambio de administración?}     Decision -- No --&gt; Conn1{{1}}     Decision -- Si --&gt; Act1[Notificación para la conformación de los CJT.]           </pre>	Definir si se realizó cambio de administración ¿Se realizó cambio de administración? SI: Continuar en la actividad 2. NO: Continuar en la actividad 6	Profesionales de la Subdirección Coordinación Nación - Territorio	
2		Notificar de conformación de los Comités de Justicia Transicional a las Entidades Territoriales.	Profesionales de la Subdirección Coordinación Nación – Territorio. Direcciones Territoriales.	Correo Electrónico: \\totoro\Unidad_Victimas\Dir Gestion Interinstitucional\Coordinacion Nacion Territorio\Documentos de Apoyo\CTJT
3		Solicitar información de la conformación de los CJT establecidos por las Entidades Territoriales.	Profesionales de la Subdirección Coordinación Nación – Territorio. Direcciones Territoriales.	Correo Electrónico: \\totoro\Unidad_Victimas\Dir Gestion Interinstitucional\Coordinacion Nacion Territorio\Documentos de Apoyo\CTJT
4		Consolidar la información de los CJT establecidos por las Entidades Territoriales.	Profesionales de la Subdirección Coordinación Nación – Territorio. Direcciones Territoriales.	Base de Datos Comités de Justicia Transicional: \\totoro\Unidad_Victimas\Dir Gestion Interinstitucional\Coordinacion Nacion Territorio\Documentos de Apoyo\CTJT

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 5 DE 7</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional



 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>	<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 6 DE 7</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

9		Retroalimentar los resultados de la revisión de la información de la herramienta de Seguimiento de los CJT.	Profesionales de la Subdirección Coordinación Nación – Territorio.	Documentos de Retroalimentación: \\totoro\Unidad_Victimas\Dir Gestion Interinstitucional\Coordinacion Nacion Territorio\Documentos de Apoyo\CTJT
10		Fin		

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía para la formulación y ajuste de los Planes de Acción Departamentales, Municipales y Distritales para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- Guía para la conformación y funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional.
- Caja de Herramientas.
- Formato de Recolección de información sobre jornadas de asistencia técnica.

## ANEXOS

### ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO COMITÉS TERRITORIALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL</b>		<b>CÓDIGO 220.07.08-8</b> <b>VERSIÓN 03</b> <b>FECHA 03/05/2016</b> <b>PÁGINA 7 DE 7</b>
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG del proceso de Gestión Interinstitucional		Subdirección Coordinación Nación Territorio	Directora de Gestión Interinstitucional

2	Modificación	Encabezado, Objetivo, alcance y definiciones del procedimiento Se modificaron las actividades 2, 6 y de la 9 a la 22.	Actualización Mejora continua	11/03/2015
3	Modificación	Se realiza la evaluación y modificación de las actividades identificadas dentro del Procedimiento.	Actualización Mejora Continua	03/05/2016